



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00161144-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 33) el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, solicita convalidar lo actuado con motivo de un “CONVENIO TECNICO DE TRATAMIENTO POR ENERGIA IONIZANTE (GAMMA) con la Empresa IONICS SA” por el servicio de radiación esterilizante;

Lo informado en orden 12 por la Secretaría de Gestión Institucional,

Lo dictaminado en orden 41 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67598-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Convalidar lo actuado por parte del Laboratorio de Hemoderivado con respecto al “CONVENIO TECNICO DE TRATAMIENTO POR ENERGIA IONIZANTE (GAMMA) suscripto con la Empresa IONICS SA”, obrante en orden 2 (pág.35/36), que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

SL

